

DENOMINACION DEL PUESTO: DIRECTOR DE HOSPITAL (DH3)		COMPLEJIDAD: III (A)
AGRUPAMIENTO: PF		
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL BUTA RANQUIL		
DEPENDENCIA: REGIÓN SANITARIA NORTE/REGIÓN SANITARIA VACA MUERTA		
REGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales		
MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal de Planta Permanente		
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO		
<p>Liderar en el Hospital local las acciones propuestas por el Plan Provincial de Salud 2023-2027, que propicien un medio favorable incidiendo en la calidad de vida de la población de la localidad de influencia, disminuyendo la inequidades sociales y territoriales en el acceso al sistema y los servicios de salud pública, en el marco de los derechos humanos, los principios bioéticos y la salud colectiva, como ejes transversales en las actividades de gestión, capacitación, atención e investigación en salud. La/El directora/or es responsable, ante las autoridades, del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentaciones vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. En todos los casos, la responsabilidad de la/el directora/or no excluye la responsabilidad personal de los profesionales o colaboradores, ni la de las personas humanas o jurídicas propietarias del establecimiento.</p>		
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Representar al Hospital Buta Ranquil y ejercer la superior autoridad y responsabilidad dentro del mismo en el marco del modelo organizaciones regionalizado e integrado, bajo la administración y trabajo en conjunto y permanente comunicación con la Región Sanitaria y de la Subsecretaría de Salud, promoviendo la articulación necesaria para el funcionamiento de los Servicios de Salud de su área. • Ejercer la gestión Hospitalaria desde un enfoque de derechos (Universalidad Integralidad Accesibilidad) y poblacional (Ciclo de Vida, Diversidad Cultural y Étnica, Perspectiva de Género) en el marco de los ejes estratégicos propuestos por el plan provincial de salud 2023-2027. • Fortalecer la capacidad de rectoría y gobernanza de la propia gestión y de las jefaturas y referentes del Hospital. • Contribuir a la consolidación del marco de los Derechos Humanos, los principios bioéticos y la salud colectiva, como ejes transversales en las actividades de gestión, capacitación, atención e investigación en salud. • Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros del hospital mediante la programación, dirección, auditoría y evaluación de su funcionamiento en el conjunto de los sectores y con respecto a los servicios que presta. • Mejora la disponibilidad y distribución de personal capacitado y competente. • Optimizar el trabajo de los equipos de salud de manera coherente con los estándares establecidos y el modelo de atención, en un marco de óptimas condiciones laborales y respetuoso de los derechos de las/los trabajadoras/or y personas usuarias. • Fomentar políticas de recursos humanos tendientes a generar ambientes de trabajo saludables. • Innovar en las diversas formas de abordar las prácticas en salud con alianzas interinstitucionales, interjurisdiccionales y multinivel que repercutan positivamente sobre los determinantes de la salud de la población. • Incidir en la creación de grupos de trabajo interdisciplinario e interinstitucional que aborden de manera integral los determinantes sociales de la salud de su territorio y que puedan resolver la conflictividad de su diversidad a través de la complementación y articulación. • Adoptar las medidas requeridas para hacer efectiva la continuidad del funcionamiento del hospital, especialmente en los casos de crisis, emergencias, urgencias u otras circunstancias similares. • Ejercer de manera proactiva la gestión de problemas y resolución de conflictos oportuna. • Elaborar informes periódicos sobre la actividad del hospital y presentar anualmente la memoria de gestión. 		
RESPONSABILIDADES		
<ol style="list-style-type: none"> a. Planificar, organizar, gestionar y controlar las actividades integrales del establecimiento asistencial a su cargo, con una mirada sanitario epidemiológica local; b. Controlar que todos los profesionales y/o colaboradores que se desempeñen a su cargo 		

estén habilitados para el ejercicio de su actividad y autorizados por la Subsecretaría de Salud;

- c. Controlar que las actividades de profesionales, especialistas y/o colaboradores se realicen dentro de los límites de la respectiva autorización;
- d. Verificar que el ejercicio profesional y/o colaboración sea realizada exclusivamente por aquellos que acrediten idoneidad;
- e. Velar por que los pacientes reciban la más correcta, adecuada y eficaz atención en observancia a lo previsto en la Ley 2611 de los Derechos y Obligaciones de los usuarios del Sistema de Salud;
- f. Adoptar las medidas necesarias para que los pacientes permanezcan internados el tiempo mínimo exigido para su tratamiento;
- g. Promover que se envíe a otros establecimientos a los pacientes para cuyo diagnóstico y/o tratamiento se requieran recursos humanos, tecnológicos y/o materiales, con los que no cuenta el de su dependencia;
- h. Garantizar dentro del establecimiento, por parte de todo el personal, actitudes de respeto y consideración hacia la persona del paciente;
- i. Asegurar a los pacientes un absoluto respeto a sus creencias permitiendo los servicios religiosos de cualquier culto autorizado en el país;
- j. Adoptar las medidas necesarias a fin de que el establecimiento bajo su dirección reúna los requisitos exigidos por las autoridades;
- k. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de Seguridad e Higiene del establecimiento a su cargo;
- l. Velar porque el establecimiento cuente con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para su eficaz funcionamiento y que se mantenga en correctas condiciones operativas y con los recursos humanos acordes a su complejidad;
- m. Adoptar los recaudos necesarios para que se elaboren en tiempo y forma todos los registros asistenciales que determine la Subsecretaría de Salud;
- n. Adoptar las medidas necesarias para una adecuada conservación y archivo de las Historias Clínicas acorde a los diferentes formatos que estas adopten (papel, registros electrónicos etc.), asegurando el secreto profesional;
- o. El Director del establecimiento debe estar atento a las modificaciones que se producen en la población asistida: sus enfermedades transmisibles, no transmisibles, factores de riesgo, cambios medioambientales, ecológicos, sociales, los procedimientos, la calidad de los servicios y los indicadores del estado de salud de la misma. Deberá notificar en forma oportuna a las autoridades provinciales todo caso sospechoso o confirmado de enfermedad de notificación obligatoria, debiendo adoptar las medidas adecuadas que el evento requiera;
- p. Denunciar a la autoridad policial o judicial, hechos o actos que pudieran configurar un delito.

REQUISITOS DEL PUESTO

Formación académica y conocimientos técnicos

- Ser profesional universitario de la salud que acredite carreras de grado (**Excluyente**). Entiéndase por profesiones universitarias de la salud a:
 - a. Las comprendidas en el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Provincia del Neuquén (Médico, Farmacéutico, Bioquímico, Odontólogo, Licenciado en Enfermería, Nutricionista, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Obstétrico, Terapeuta Ocupacional),
 - b. Las que en un futuro puedan incorporarse al mismo, y
 - c. Psicólogo.
- Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (**Excluyente**)
- Conocimientos básicos del CCT Ley 3408. (**Preferente**)
- Matrícula vigente, otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia y/o el colegio profesional, según corresponda (Preferente). En caso de no contar con matrícula, tendrá un plazo de 15 días para gestionar su obtención. (**Excluyente**)

Experiencia Laboral

Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia laboral en establecimientos sanitarios	2 años	Excluyente	-

Competencias

Comportamiento Esperado

<p>Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p>	<p>Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.</p>
<p>Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>
<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>
<p>Responsabilidad: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.</p>	<p>Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.</p>
<p>Escucha activa: Capacidad para escuchar a las/los demás con atención y respeto, aportando el tiempo para hacerlo y mediante una actitud de total apertura. Capacidad para comprender la coherencia entre lo que la persona está verbalizando y su lenguaje corporal. Es focalizar la atención en la persona, de modo de empatizar con su situación, haciéndola sentir contenida emocionalmente.</p>	<p>Distingue diferentes estados de ánimo de otras personas, poniéndose en el lugar de ellas/os. Se identifica con la situación y actúa en conformidad con sus necesidades. Escucha con atención, para brindar apoyo emocional y contener en momentos difíciles. Pone a disposición los recursos con que cuenta para alivianar la carga emocional de las/los demás. Deja hablar a su interlocutora/or e interrumpe solo cuando es pertinente.</p>
<p>Bonificaciones</p>	
<p>Las especificadas en el CCT Ley 3408</p>	



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Perfil Director Hospital Buta Ranquil

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.